UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2020

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Meri Calle Huamán sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de fecha 01 de enero de 2020, dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, con escrito de registro N° 006395, de fecha 03 de diciembre de 2019, la servidora Meri Calle Huamán, Oficinista I, Nivel SAD, asignada al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Meri Calle Huamán ha acumulado un total de 25 años y 10 días de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2019, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 1099-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de octubre de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, la asignación por cumplir 25 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a 02 MUC Monto Único Consolidado y 02 Beneficio Extraordinario Transitorio (BET), según lo dispuesto por el artículo 4°, numeral 4.3, del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de fecha 01 de enero de 2020;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 110-2019-UNSCH-OPER-AE, de fecha 06 de diciembre de 2019, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico N° 202-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto único consolidado de S/ 1,056.68;

Estando a la Opinión Legal N° 009-2020-OGAJ-UNSCH, de fecha 10 de enero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 029-2020-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 14 de enero de 2020); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2020-UNSCH-R

Ley Universitaria N° 30220, el artículo 4°, numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora MERI CALLE HUAMÁN, Oficinista I, Nivel SAD, asignada al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS Y DIEZ (10) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2019, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora MERI CALLE HUAMÁN la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto único consolidado ascendente a UN MIL CINCUENTA Y SEIS Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,056.68), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la servidora MERI CALLE HUAMÁN la bonificación personal correspondiente al quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 21 de diciembre de 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°059 -2020-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS QUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.